# W Winter Boletin de

# PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leves y disposiciones generales del Gobierno, con obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1857.)

Las leyes, ordenes y anuncios que hayan de insertarse en el Bolktin oficial, deben remitirse al Sr. Gobernador de la provincia, por cuyo conducto pasarán al Editor de aquel periódico. (Real órden de 20 de Abril de 1833.)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS ESCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE 1.º CLASE!

SUSCRICION EN LA CAPITAL.-Por un año 100 rs.-Por seis meses 60.—Por tres meses 40.—FUERA DE la CAPITAL. -Por un año 140. -Por seis meses 80.-Por tres meses 50.

Se admiten suscriciones en Palencia en la redaccion del BO-LETIN, Imprenta, litografía y librería, de Alonso Y Z. MENENDEZ, Don Sancho 13.-Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Editor con inclusion del importe del tiempo del abono en sellos ó libranzas.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades escepto las que sean á instancia de parte no pobres se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán so insercion, bajo el tipo de 1 real linea.

Número suelto 25 céntimos de peseta. Id. de año atrasado 50 céntimos de peseta

# PARTE OFICIAL.

(Gaceta del dia 8 de Abril.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GORIERNO DE PROVINCIA.

Circular núm. 234.

Seccion de Fomente. Comercio.

Siendo ya pocos los Ayuntamientos que han dejado de recoger las colecciones tipos de pesas y medidas métrico decimales en la forma que se les previno en circular número 218, inserta en este Periódico oficial, correspondiente al día 20 de Marzo anterior, apesar de la urgencia tan recomendada en este especial servicio, recuerdo a los Señores Alcaldes, que se hallan en descubierto, se apresureo a recibir las citadas colecciones con objeto de que no sufra retraso en las respectivas localidades el planteamiento de la util reforma, esperando no darán lugar á mas escitaciones.

Palencia 6 le Abril de 1883. -El Gobernador, Antonio Martin Quintana.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

La Direccion general de Rentas Estancadas, con fecha 29 de Marzo próximo pasado, dice á esta Delegacion to que sigue:

El Exemo. Sr. Ministro de Hacienda se ha servido comunicar a esta Direccion general con fecha 28 de Febrero último, la Real orden signiente:

«Exemo. Sr.: - He dado cuenta al Rey (q. D. g.) del expediente instruido en esta Direccion general con motivo de la consulta dirigida à este Ministerio por el Alcalde presidente del Ayuntamiento de esta Córte, acerca de si las filiaciones de los mozos llamados al servicio de las armas se hallan exceptuadas ó nó del impuesto del Timbre. En su virtud, Vistos los artículos 68 al 88 de l la ley de 31 de Diciembre de 1881: Considerando que las referidas filiaciones se expiden y facilitan por los Ayuntamientos en interés exclusivo del servicio público; y Considerando que sin duda por esta causa la ley del Timbre no contiene disposicion alguna aplicable á este caso, no siéndolo tampoco los referentes á documentos de Administracion en general, ni particular y concretamente à los Ayuntamientos y Diputaciones provinciales; pues si bien el articulo i efectos del comercio de telas de 86, caso 5.º establece que debe Doña Nicolasa Perez Prádanos, ve-

usarse papel de oficio en los expedientes de quintas hasta la declaracion de soldados, este precepto no es aplicable al punto consultado, toda vez que las filiaciones de que se trata surton efecto despues de la referida declaracion; S. M., conformándose con lo propuesto por esa Direccion general, y lo informado por la de lo Contencioso del Estado, se ha servido declarar que los documentos de que se hace mérite, estan exceptuados del impuesto del Timbre. De Real órden lo digo à V. E. para su inteligen la y efectos correspondientes.

Y la traslada á V. S. la propia Direccion general para su conocimiento y publicacion en el Boletin oficial de esa provincia.

Lo que se anuncia por medio del Boletin oficial para conocimiento del público.

Palencia 7 de Abril de 1883. -Mariane de la Garza.

> Juzgado de instruccion de Baltanás.

Don Acisclo Villaverde y Gasco, Juez instructor de esta villa de Baltanás y su Partido.

Por la presente requisitoria hago saber: que en la noche del diez. para amanecer el once de Enero último, se cometió un robo de quinientas pesetas en metalico y varios

cina de Palenzuela. Y con el fin de que se proceda á la busca de expresados objetos, que al final se expresarán y si fueren habidos y resultaren identificados á la detencion de los presuntos culpables, expido la presente dirigida á los senores Jueces de instruccion, autoridades administrativas, Jefes é individuos de la Guardia civil y demás que constituyan la policia judicial, á quienes se ruega y encarga, adopten las medidas necesarias, para descubrir el paradero de los objetos robados, dando conocimiento à este Juzgado.

Dado en Baltanás á tres de Abril de mil ochocientos ochenta y tres. -Acisclo Villaverde.-Por mandado de S. S.', Ricardo Bustos Herrera.

Efectos rebados. Treinta mantones de lana: ocho de matafrios; seis de algodon; doscientas varas de tartan; ochocientas de henzos morenos; veinte de pana; veinte de veludillo; trescientas de pallacas; doscientas de cutí para almohadas; treinta de paño de Astudillo; veinte de Tarazona; doce fino de dibujo; chaquetas hechas de paño de Astudillo; cuatro pantalones idem; ocho fajas de todos tamaños; veinte pañuelos de percal grandes y pequeños; cuatrecientos veinte tapabocas en todos tamaños y clases; cuatro camisas hechas; un abrigo de paño; cincuenta pañuelos de seda; sesenta de lana para la cabeza; ocho de idem de merino; cien varas de bombasi; cuarenta de cuti de colchones; dos mil de cretonas claras y oscuras; ciento de muletones y otras cien varas de

cuero de verano.

Ayuntamiento Constitucional de Barrio de San Pedro.

Debiendo procederse por el Ayuntamiento y junta pericial de la misma, á la formacion del apéudice al amiliaramiento de la contribucion territorial de inmuebies, cultivo y ganaderia, base del repartimiento para el próximo año económico de 1883 á 84, se hace presiso que en el término, de 15 dias contados del en que tenga lugar la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, los contribuyentes. vecinos y hacendados forasteros en esta villa que hayan tenido, movimiento en la riqueza, presenten sus relaciones de alta y baja por doplicado en la Secretaria de este Ayuntamiento, ajustadas al modelo número 18 que forma parte del Reglamento de 10 de Diciembre de 1878 fijando en una de ellas el sello móvil de 10 céntimos de peseta, de conformidad con lo prescrito en el número 5.º del articulo 31 de la vigente ley del timbre, acompañando ademas el titulo de adquisicion, debidamente requisitado sin lo cual asi como las que se presenten, pasado el plazo señalado, no seran admitidas y se girará el repartimiento por el capital imponible con que figuran en el amillaramiento y repartimiento actuales.

Barrio de San Pedro 5 de Abrilde 1883.—El Alcalde, Sin-

tiago Garcia.

# Ayuntamiento constitucional de Villanuño.

Teniendo que proceder la Code evaluacion de este mision. Distrito municipal à los trabasos estadisticos ó sea á la formacion del apéndice al amillaramiento, que ha de servir de base para la cobranza de la Contribucion Territorial del año económico de 1883 à 84, se hace necesario que los contribuyentes que hayan sufrido alteracion en su riqueza imponible desde el último apéndice formado en el año próximo pasado, presenten las relaciones de alta y baja correspondientes en la Secretaria de este Ayuntamiento en el término de quince dias con las formalidades prevenidas por la ley.

Villanuño 4 de Abril de 1883.—El Alcalde, Francisco Macho.

Con el mismo objeto y en igual término, invitan los Ayuntamientos de

Amayuelas de Abajo.

Villabasta.

Palacios del Alcor. Revilla de Campos.

Villahan de Palenzuela.

Marcilla.

Instruccion para los aspirantes á ingresos en la Academia General Militar.

# CONCURSO DE 1883.

#### (Conclusion.)

23. Reyes de Granada.—Conquista de este reino por los Reyes Católicos.—Descubrimiento de América.—Conquista de Nápoles.

24.º Consideraciones generales relativas á los ocho siglos que duró la reconquista.

25. Felipe I — Regencias de Fernando V y del Cardenal Cisneros. — Conquista de Navarra. — Reinado de Carlos I.

26. Reinado de Felipe II.Conquista del Reino de Portugal.

27.ª Reinado de Felipe III.

28. Reinado de Felipe IV.Independencia de Portugal.

29. Reinado de Carlos II.

30. Guerra de sucesion y Reinado de Felipe V.

31. Reinados de Luis I, Felipe V. (segundo vez) y Fernando VI.

32. Reinado de Carlos III.

33.ª Reinado de Carlos IV.

34.2 Proclamacion de Fernando VII.—Guerra de la Independencia.

—Regreso de Fernando VII.—Intervencion francesa.—Independencia de América.

35.º Proclamacion de D.º Isabel II.—Guerra civil y movimientos políticos hasta el año de 1854.

36. Guerra con el imperio de Marruecos.—Expediciones à Santo Domingo y Méjico.—Sucesos políticos hasta el año 1868.

37. Reseña de la historia de Portugal desde su independencia, en tiempo de Felipe IV, hasta nuestros dias.

# Geografia universal.

# Texto. - Villalba.

# Lecciones.

1.2 Nociones preliminares.—Cosmografía.—Fuerzas de donde resulta el movimiento de los planetas y de sus satélites.—El Sol.—Sus caracteres generales.—La Tierra.—Su forma y dimensiones.—Lineas, puntos y circulo de la esfera terrestre.—Latitud y longitud geográficas.

2.º Alternativa de los dias y las

noches.—Movimiento anual de la tierra, posicion de su eje, fenómenos y reglas relativos á la duracion de los dias.—La Luna.—Sus caracteres generales, movimientos y fases.—Eclipses.

3.ª Sistema planetario.—Los cometas.—Las estrellas.

4. Sistemas del Universo. - Esfera armilar. - Globos y cartas. - Calendario.

5. Geografia física. — Del interior de la Tierra. — Ideas generales sobre la formacion y composicion de la corteza terrestre. — Estudio de las tierras y de las aguas y fenómenos volcánicos.

6. La atmósfera.—Su composicion y altura.—Presion atmosférica.

—Barómetro.—Higrómetro.—Vientos.—Meteoros acuosos, eléctricos y luminoaos.

7.º Climas físicos.—Ecuador termal.— Polos del frio —Clasificacion de los climas.—Termómetro.—Los tres reinos de la naturaleza.—Grandes divisiones de la superficie del Globo.—Distribucion de las tierras y de las aguas.

8.ª Geografía política.— Breve reseña sobre la historia de la Geografía.—Etnografía general.—Divisiones políticas y sociales.

—Situacion, límites, extension y superficie.—Mares, islas principales,
estrechos, cabos y lagunas.—Aspecto general.—Orografía.

10. Hidrografia.—Divisiones fisicas y políticas.—Estados y su gobierno; capital y poblacion.

11. Geografía particular.—Region del Sur.—España.—Geografía física.—Limites.—Litoral.

12. Orografía é hidrografia de la Península Ibérica.—Vertiente occidental.—Vertiente oriental.

13. Vertiente meridional.—Vertiente septentrional.—Generalidades sobre la composicion geológica de la Península Ibérica.—Páramos.—Lagos.—Alturas más principales.—Climas.

14. Geografia politica.—Etnografia.—Fronteras continentales y marítimas.

18. Estadística. — Producciones minerales, vegetales, ganados y pesca. — Industria fabril y poblaciones fabriles — Comercio. — Marina mercante. — Hacienda pública. — Gobierno. — Representacion exterior. — Divisiones territoriales antigua y actual por provincias.

16 \* Vías de comunicacion.—Divisiones eclesiástica, administrativa, económica, judicial y universitaria.

17. España militar y marítima en la Península é Islas adyacentes.

18. Geografia descriptiva. — Descripcion de las provincias que com-

ponían los autíguos reinos de ambas Castillas.—Idem. id. de Extremadura y Andalucia.

19.ª Idem id. de los reinos de Murcia, Valencia, principado de Cataluña, reinos de Aragon y Navarra, Provincias Vascongadas, principado de Asturias y reinos de Leon y Galicia.

20. Idem de la República de Andorra y de las Islas Baleares y y Canarias.

21. Portugal.—Limites y fronteras.—Producciones.—Razas.—Lengua.—Estadística.—Islas adyacentes. Italia: anàlogo estudio al anterior.

22. Grecia, Turquia de Europa y Asiática, principados de Bulgaria, Montenegro, Rumanía y reino de Servia.—Region del Noroeste.— Francia.—Mónaco.

23. Inglaterra. — Bélgica. — Holanda. — Luxemburgo.

24. Region del Centro. — Suiza. — Alemania. — Austria-Hungria. — Liechtenstein.

25. Region del Nordeste.—Rusia de Europa y Asia.—Region del Norte.—Dinamarca.—Suecia y Noruega.

26. Asia.—Geografia general.—Grandes divisiones.

27. China.—Japon.-Indo-China.
—Indostán.

28. India inglesa.—India feudataria.—India independiente.—Posesiones portuguesas y francesas.

—Islas del Indostán.—Turquestán.

—Irán.—Arabia.

29. Africa.—Geografia general.

—Grandes divisiones.—Marruecos.

—Presidios españoles.

30. Argelia.—Túnez.—Tripoli.
—Egipto.—Nubia.—Abisinia.—Senegambia.—Guinea.—Posesiones españolas.

31. Congo.—Colonia del Cabo.

—Cafreria.—Colonia de Natal.—

Africa oriental.—Idem interior.—

Islas de Africa.

32. América.—Geografía general.
—Grandes divisiones de la América
del Norte.—Tierras árticas y Groenlandia.—Nueva Bretaña.—Confederacion del Canadá.

33 a Terranova.—Labrador.—Islas Bermudas.—Estados Unidos.— Méjico.—América Central.

34. Las Antillas.-Cuba.-Puerto-Rico y Santo Domingo.

35. América del Sur.—Generalidades.—Grandes divisiones.—Estados Unidos de Colombia.—Ecuador.-Venezuela.—Guayanas.—Brasil.

36. Paraguay.—Uruguay.—República Argentina.—Perú.—Bolivia. Chile.—Patagonia.

37. Oceania.—Geografia geneneral.—Grandes divisiones.—Malasia.—Posesiones españolas.

38. Molanesia. - Micronesia. -Polinesia.

# ARITMÈTICA.

Texto. -- Serret (traducido por Monteverde.)

### Números enteros.

Lecciones.

- 1.ª Numeracion.—Nociones preliminares.—Numeracion hablada.— Numeracion escrita.—Regla para escribir con cifras un número enunciado.
- 2. Adicion y sustraccion. Definiciones y casos sencillos de adicion.—Caso general.—Prueba de la adicion.—Definiciones y casos sencillos de la sustraccion. - Complementos aritmeticos. - Teorema relativo á la sustraccion.
- 3. Multiplicacion. Definiciones. -Tabla de multiplicacion. -Multiplicacion de un número de varias cifras por otro de una sola -Multiplicacion de un número por otro seguido de ceros.—Caso general de la multiplicacion.—Caso en que el mutiplicando y el multiplicador están terminados por ceros.—Número de cifras del producto.—Prueba de la multiplicacion.-Teoremas relativos á dicha operacion.—Producto de varios factores.—Teorema fundamental y sus consecuencias.
- 4. Division.—Definiciones.—Determinacion del número de cifras del cociente. - Caso en que el cociente no tiene mas que una cifra. Principio en que se sunda la division cuando el cociente tiene varias cifras. - Caso general de la division.—Caso en que el divisor termina en ceros.—Número de ci fras del cociente.—Prueba de la division.—Teoremas relativos á esta operacion.
  - 5. Potencias. Definiciones. Teoremas relativos á las potencias.

# Propiedades elementales de los números.

- 6. Divisibilidad. Definiciones. -Propiedades de los divisores.-Carácteres de divisibilidad.—Restos de la division de un número por 2, por 5, por 4 y por 25; condiciones de divisibilidad por estos divisores.-Restos de la division de un número por 9 y por 3; condiciones de divisibilidad por estos números.—Restos de la division de un número por 11; condicion de divisibilidad por este divisor. -Pruebas, por 9 ó por 11, de la multiplicacion y de la division.
- 7.ª Teoria del máximo comun divisor.—Definicion.—Teoremas en que se funda la determinacion del màximo comun divisor de dos nú-

- meros. -Indagacion de este máximo comun divisor. - Teoremas referentes á ese cálculo.—Limite del número de divisiones que es preciso efectuar. - Máximo comun divisor de varios números.
- 8.ª Teoría del minimo comun multiplo. - Definicion. - Indagacion del mínimo comun múltiplo de dos números. — Determinacion del minimo comun multiplo de varios números.
- 9. Números primos. Nociones preliminares.—Formacion de uga tabla de números primos. - Teoremas relativos á dichos números.
- Aplicaciones de la teoria de números primos. - Descomposicion de un número en factores primos. -Formacion de los divisores de un número.—Composicion del máximo comun divisor y del mínimo comun múltiplo de dos ó de varios números.
- 10. Fracciones ordinarias.-Nociones preliminares. - De las frac ciones en general.—Reduccion de una fraccion á su mas simple expresion.-Reduccion de varias fracciones à un denominador comun. -Teoremas referentes á las fracciones.
- 11. Operaciones con las fracciones.—Adicion.—Sustraccion.—Multiplicacion. - Division. - Potencias. -Teoremas relativos á estas operaciones.
- 12.ª Números y fracciones decimales. - Definiciones. - Modo de escribir un número decimal.-Modo de enunciar un número decimal escrito.-Reduccion de un número decimal á fraccion ordinaria.—Observacion sobre el cálculo de los números decimales.-Adicion.-Sustraccion. - Multiplicacion. - Division.
- 13.º Evaluacion aproximada de las magnitudes expresadas por números. - Definiciones. - Evaluacion aproximada de las fracciones.-Reduccion de las fracciones ordinarias à decimales.—De las fracciones decimales periódicas. -Dada una fraccion decimal periódica, hallar la fracciou generatriz.
- 14. Teoria de la raíz cuadrada Nociones preliminares.-Del cuadrado y de la raiz cuadrada.-Composicion del cuadrado de una suma de dos cantidades. - Observaciones sobre los cuadrados de dos números enteros. - Extraccion de la raiz cuadrada de un número entero ó fraccionario en menos de una unidad.—Extraccion de la raíz cuadrada de un número entero ó fraccionario con una aproximacion dada.-Raiz cuadrada de una fraccion - Evaluacion en decimales de ! la raiz cuadrada de un número lacion entre el número de términos

la raiz cuadrada de un número que no es cuadrado perfecto. -Método abreviado para la extracción de la raiz cuadrada de un número entero.

- 15.ª Teoria de la raiz cubica. -Del cubo y de la raiz cúbica.-Composicion del cubo de una suma de dos cantidades. - Observaciones sobre los cubos de los números enteros.—Extraccion de la raiz cúbica de un número entero ó fraccionario, en menos de una unidad.-Extraccion de la raiz cúbica de un número entero é fraccionario, con una aproximacion dada.-Raiz cúbica de una fraccion.—Evaluacion en decimales de la raiz cúbica de un número cualquiera. - De las raices en general.
- 16. Sistema legal de pesas y medidas y monetario. - Nociones preliminares. - Sistema métrico decimal.-Medidas de longitud y superficie, capacidad y arqueo (para áridos y para lijuidos), y ponderales.—Sistema monetario.—Medida del tiempo. - Division de la circunferencia.
- 17. Antiguos sistemas de pesas, medidas y monetario de España.-Medidas longitudinales, de capacidad, cúbicas ó de volumen y ponderales.- Antiguo sistema monetario.
- 18. Operaciones con los números concretos.-Nociones preliminares. -Reduccion de números complejos à incomplejos y al contrario.-Adicion de números complejos. - Sustraccion. - Multiplicacion. -Division.-Operaciones de los números del sistema métrico decimal.-Reduccion de medidas de un sistema á otro.-Medidas de longitud, de superficie, cúbicas, de capacidad y ponderales.
- 19. Razones y proporciones.— Propiedades de las razones.—De las proporciones. — Propiedades de las proporciones.--De los medios.
- 20. De las magnitudes que varían en la misma relacion ó en relacion inversa. - Magnitudes proporcionales é inversamente proporcionales.-Caso en que hay que considerar mas de dos magnitudes. -Cuestiones referentes à las magnitudes, directa ó inversamente proporcionales.-Regla de tres simple.-Regla de tres compuesta.-Método de reduccion á la unidad.
- 21. Problemas. De los intereses simples.—Descuento comercial.—De los fondos públicos.—Repartimientos proporcionales. - Reglas de compañía y aligacion.
- 22. Teoria de las progresiones. -Progresiones por diferencia.-Recualquiera. Definicion precisa de de la progresion sus términos ex-

tremos y su razon.-Interpolacion de medios diferenciales entre dos números dados. - Suma de términos de una progresion por diferencia.

Progresiones por cociente.—Relacion entre el número de términos de la progresion, sus términos extremos y la razon.—Interpolacion de medios proporcienales antre dos números dados.—Producto de términos de una progresion per cociente. -Suma de los términos de una progresion por cociente.-Limite de la suma de los términos de una progresion por cociente que decrece indefinidamente.

23.ª Teoría elemental de los logaritmos.—Definicion de los logaritmos.-Propiedades fundamentales. -Logaritmos vulgares. - Tablas de logaritmos. - Disposicion y uso de las tablas de Schrön o de Callet. -Aplicaciones de la teoria de logaritmos.

Madrid 5 de Marzo de 1883.-Eulogio Despujol.

# DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION MILITAR

Instruccion para los aspirantes á ingreso en la Academia del cuerpo de Estado Mayor del Ejército.

CONCURSO DE 1883.

(Continuacion)

# HISTORIA DE ESPANA

Texto. - La Serna y Lopez.

Lecciones.

- 1.ª Definiciones y nociones preliminares.—Epocas en que se divide la historia de España. -- Confines y situacion geográfica do la Peninsula.—Primeros pobladores.— Ibaros, celtas y celtiberos.-Fenicios.
- 2.ª Cartagineses. Amilcar, Asdrubal y Auibal. - Lucha entre cartagineses y romanos.—Destruccion de Sagunto. - Aníbal en Italia.

Los Spcipiones.—Expulsion de los cartagineses.- Indivil y Mandonio. —Batalla de Zama. —Destruccion de Cartago.

3 a Guerras entre los naturales y los romanos. -- Viriato. -- Numancia.—Sertorio.

Guerra entre César y Pompeyo -Batalla de Munda. - Dominacion romana.--Augusto y sus sucesores.

Nacimiento de Jesucristo y primeros siglos del cristianismo.-Civilizacion durante la Edad Antigua.

4. Invasion de los bárbaros del Norte. - Dominacion goda. - Reyes y hechos notables, desde Ataulfo hasta el final del reinado de Leovigildo.

- F. Recaredo I.—Guerra con los francos.—Reyes y hechos notables hasta el final del reinado de Recesvinto.
- 6. Wamba y sus sucesores, hasta D. Rodrigo.—Batalla del Guadalete.—Destruccion de la monarquia goda.
- 7. Origen de los mahometanos.

  —Conquista de la Península por
  Tarik y Muza.—España convertida
  en Emirato.—Cronología y hechos
  mas notables de los emires hasta
  la muerte de Alcamah.
- 8. Proclamacion de Abderramán; emires que le sucedieron y hechos mas notables hasta la creacion del emirato de Córdoba.
- o. Batalla de Covadonga.—Creacion de los reinos de Asturias y Sobrarbe.—Abderramán I, emir de Córdoba.—Reyes de Asturias, hasta lo abdicacion de Bermudo el Diácono.
- 10. Reinados de Alfonso II, Ramiro I y Ordoño I, en Asturias; de Hissem I, Al-Haken y Abderramán II, en Córdoba.—Reyes de Sobrarbe, desde García Jimenez hasta Jimeno Iñiguez.
- de Barcelona y Aragon y Estado de Castilla.—Ordoño I y Alfonso III en Asturias.—Distribucion del Reino.—Mahomed I en Córdoba.
- 12. Abdallah y Abderraman III en Córdoba.—Reinados, de García I a Ramiro II, en Leon.—Reyes de Navarra hasta Sancho Abarca.
- 13. Condes de Castilla, desde Fernán Gonzalez hasta la formacion del Reino de Castilla.—Reyes de Leon, desde Ordoño III á Bermudo III.—Califas de Córdoba, desde Al-Haken al fin de la dinastía de los Ommiadas.—Condes de Barcelona; de Wifredo el Velloso á Borell III.—Division de los Estados del reino de Navarra y formacion del de Aragon.
- 14. Reyes de Castilla; desde Fernando I á Doña Urraca.—San cho IV, en Navarra.—Reyes de Aragon; de Ramiro I hasta Alfonso el Batallador.
- Alfonso VII à la muerte de Alfonso VIII.—Reyes de Aragon; de Ramiro II à Pedro II.—Reyes de Navarra; desde García Ramirez à Sancho VIII.—Creacion del reino de Portugal.—Los Almohades.
- en Castilla.—Reyes de Navarra; de Sancho VIII á Teobaldo I.—
  Reyes de Portugal hasta Alfonso III.—D. Jaime el Conquistador en

Aragon.—Creacion del reino de Granada.

IV. Alfonso el Sabio y Sancho
IV, en Castilla.—Alfonso III y
D. Dionis, en Portugal —Teobaldo
II á Felipe IV. en Navarra.—Pedro III en Aragon.

18.ª Fernando IV y Alfonso XI, en Castilla.—Jaime II en Aragon.

- 19.º Pedro I en Castilla y Pedro IV en Aragon.—Alfonso IV y Pedro en Portugal.—De Luis X á la muerte de Carlos II en Navarra.
- 20. De Enrrique II à la muerte de Juan I en Castilla.—Juan I en Aragon.—Fernando I y Juan I en Portugal.
- 21. Enrique III y Juan II, en Castilla. De Fernando el de Antequera á Juan II de Aragon.
- 22. Alfonso V y Juan II, en Portugal.—Enrique III.—Proclamacion de Isabel la Católica en Castilla.—Union de este reino con el de Aragon.—Beaumonteses y agramonteses en Navarra.

(Se continuará).

# ANUNCIOS PARTICULARES.

À LOS LICENCIADOS DE CUBA Compra Felino F. de Villarán sus abonares, y á los fallecidos los créditos.

Palencia, Herreros 14. 33

GUÍA DE ELECCIONES

DE

# AYUNTAMIENTOS

por

### D. EUSEBIO FREIXAY RABASO.

Se venden en la Imprenta de Alonso y Z. Menendez, Don Sancho, 13.

Se venden toda clase de maderas para carreteros y el arbolado de un soto de la misma madera, dirigirse calle del Cubo número 4, viuda de Braulio Gil. 5-30

# A LOS AYUNTAMIENTOS

Los estados á que hace referencia la circular del Gobierno de esta Provincia inserta en
el Boletin Oficial núm. 187 correspondiente al 22 de Febrero,
se hallan de venta en la imprenta de este referido Boletin,
calle de Don Sancho núm. 13.

#### MATRÍCULAS.

Los impresos para su formacion con sus listas cobratorias se hallan de venta en la Imprenta, Litografía y Libreria de Alonso y Z. Menendez. Don Sancho, 13.

#### PRESUPUESTOS

y Relaciones de gastos é ingresos para los mismos se hallan de venta en la Imprenta de este Boletin. Don Sancho, 13.

## GUIA DE QUINTAS

POR

D. Eusebio Freixa y Rabasé. Se halla de venta en la Imprenta de este Boletin.

Don Sancho 13
Palencia.

DECLARACIONES DE VECINDAD

y

RESUMEN DEL PADRON.

Se hallan de venta en la Imprenta de este Boletin, Don Sancho 13.

# VACANTE.

Se halla vacante la plaza de Médico-Cirujano de la Sociedad de Amigos de la Humanidad del arte de obra prima de Palencia, dotada con 600 pesetas anuales por la asistencia de 70 familias, y de ahí en adelante las que pasen à razon de 8 pesetas y 50 céntimos. Para pormenòres dirigirse al Presidente de la misma D. Basilio Blanco, calle Mayor principal núm. 138, donde se dirigirán las solicitudes hasta el 31 del corriente.

Obras de D. Eusebio Freixa y Rabasó de que hay ejemplares disponibles para la venta en la Imprenta de Alonso y Z. Menendez, Don Sancho, 13.

Guía de quintas, 11.ª edicion. .4,50

Pesetas

ldem de Consumos, 10.º edicion. 2 Prontuario de la contribucion industrial, que contiene la ley de 31 de Diciembre de 1881, el Real decreto, Reglamento y tarifas de 13 de Julio de 1882, los modelos oficiales de dicho Reglamento y varios formularios de expedientes, etc. . . 1'50 1mpuesto de cédulas personales. 0'50 Libro manual de pesas y medidas para toda España. .2,5% Manual de caza, pesca y uso Prontuario de la Administracion municipal, 4 tomos en 4.º mayor con 1.700 formularios.. 22,50 Legislacion para todos: apéndice al Prontuario de la Ad-Guia de la contribucion de inmuebles, cultivo y gana-Apéndice à la Guia de la contribucion de inmuebles.-Reglamento de l'0 de Diciem-Guía teórico-práctica de contabilidad municipal y partida Legislacion y Diccionario indicador de la Renta Timbre del Novisimos impuestos á las contribuciones industrial y territorial, y sobre los alquileres. 0'80 Artículos de primera necesidad, suministros, bagajes y alojamientos. . . . . . . 1'50 El Crisol de centenares de libros, folletos, etc., etc. . . . 1 El Angel de una familia, drama en 4.º en verso... 2 El Mentor de la niñez: máximas, en verso, de moral y Guia de elecciones de Ayuntamientos....... Leyes vigentes Provincial y Municipal. Edicion de 1883). . 2 Expropiacion forzosa.—Manual legislativo y teórico-práctico Legislacion de Presupuestos y Contabilidad provincial y municipal, con notas. (1883). . 1'25 Ley provisional de Administracion y Contabilidad de Hacienda, de 25 de Junio de Ley orgánica provincial (1883). 1

# PALENUIA.

Imp. y Lit. de Alonso y Z. Menende. Don Sancho, 13.